ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Por medio del presente edicto se procede a la publicación del acuerdo que la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella ha adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2026, acuerdo por el que se aprueba la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de tres plazas de «Ingeniero/a Técnico/a Industrial» en régimen de personal funcionario de carrera y por el turno de libre concurrencia, en ejecución de la oferta de empleo público de 2024 y 2025, conforme a los siguientes detalles:

1. *Denominación de las plazas*: Ingeniero/a Técnico/a Industrial.
2. *Número de plazas*: Tres.
3. *Códigos de las plazas*: 10018029, 10018683, 10018727.
4. *Grupo de clasificación profesional*: A.
5. *Subgrupo de clasificación profesional*: A2.
6. *Escala*: Administración Especial.
7. *Subescala*: Técnica.
8. *Clase*: Media.
9. *Especialidad*: Ingeniería Técnica Industrial.
10. *Oferta de empleo público*: 2024 y 2025.
11. *Tipo de personal*: personal funcionario de carrera.
12. *Turno*: libre concurrencia.
13. *Cupos*
    a. CUPO GENERAL: Tres plazas (con los códigos 10018029, 10018683, 10018727).
14. *Bases generales por las que se rige la convocatoria*: Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Ayuntamiento de Marbella (publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de fecha 3 de diciembre de 2021, con modificaciones publicadas en los boletines oficiales de la provincia de Málaga de fechas 23 de noviembre de 2022, 28 de diciembre de 2022 y 29 de septiembre de 2023).
15. *Sistema de selección*: concurso-oposición.
16. *Baremo de la fase de concurso*: el previsto en el apartado 7.4 de las bases generales por las que se rige la convocatoria.
17. *Temario*: el previsto en el anexo de la convocatoria, sin perjuicio de que será de aplicación la normativa en vigor en caso de derogación de las mencionadas.
18. *Ejercicios*
    a. PRIMER EJERCICIO (EJERCICIO TEÓRICO): de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 100 preguntas que versarán sobre el contenido del temario completo que figura como anexo de la presente convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 110 minutos.
    Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.
    El presente ejercicio se regirá por lo dispuesto en el apartado 6.6.d) de las bases generales aplicables, (por remisión del apartado 7.6 de las mismas).

CVE: 20261104-04227-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

b. Segundo ejercicio (ejercicio práctico): de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en resolver por escrito un supuesto práctico, que determinará el órgano de selección al inicio del ejercicio, relacionado con el contenido del bloque de materias específicas del temario que figura como anexo a la convocatoria.
El ejercicio tendrá la duración máxima determinada a tal efecto por el tribunal, y que, en ningún caso, podrá ser inferior a 90 minutos. Durante la realización de este ejercicio se permitirá la consulta de textos legales o normativos no comentados, cuyo contenido esté relacionado con el temario, y de los que cada aspirante deberá acudir provisto/a.
El presente ejercicio se regirá por lo dispuesto en los apartados 6.6.a) y 6.7. de las bases generales aplicables (por remisión del apartado 7.6 de las mismas).

El tribunal hará públicos los criterios de corrección de ambos ejercicios en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marbella, en un plazo de al menos cinco días hábiles con antelación a la realización de cada ejercicio que, en todo caso, habrá de ajustarse a los criterios de las bases generales.

19. *Requisitos de participación*
   a. Requisitos generales de participación: los previstos en el apartado 2 de las bases generales por las que se rige la convocatoria, siendo la titulación mínima exigida la de graduado universitario o equivalente.
   b. Requisitos específicos de participación: Estar en posesión de:
      b.1. Alguno de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.
      b.2. Carné de conducir clase B.

20. *Documentación a adjuntar a la solicitud de participación*
   a. Con respecto a los requisitos generales de participación: documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación mínima exigida o, en su defecto, documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla (certificado académico de haber superado todas las asignaturas y justificante del abono de la tasa para la expedición del título).
   b. Con respecto a los requisitos específicos de participación: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos de participación.
   c. Con respecto a los méritos que se pretendan hacer valer: documentación prevista en el apartado 3.4 de las bases generales por las que se rige la convocatoria.

21. *Plazo para la presentación de las solicitudes de participación*: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (*BOE*).

22. *Forma de presentación de las solicitudes de participación*: obligatoriamente a través del correspondiente apartado que se habilitará expresamente a tal efecto dentro de la sección «Selección y provisión» del «Catálogo de trámites» de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marbella (marbella.sedelectronica.es).

23. *Colegiación profesional*: los/as aspirantes propuestos/as por el tribunal de selección solo podrán ser nombrados/as si acreditan la correspondiente colegiación profesional, dentro del plazo veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes aprobados/as.

24. *Medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público*: en relación con el proceso selectivo al que se refiere la presente convocatoria, podrá hacerse uso de lo previsto en la disposición adicional vigésima octava (titulada «Medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público»), apartado 2, de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, respetando los límites temporales y porcentuales establecidos en dicho precepto.

CVE: 20261104-04227-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

En lo no previsto expresamente en los anteriores apartados se estará a lo dispuesto en las bases generales por las que se rige la convocatoria (bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del Ayuntamiento de Marbella [publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de fecha 3 de diciembre de 2021, con modificaciones publicadas en los boletines oficiales de la provincia de Málaga de fechas 23 de noviembre de 2022, 28 de diciembre de 2022 y 29 de septiembre de 2023]).

ANEXO

Temario

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido esencial. Principios y valores. Derechos y deberes fundamentales. Garantías y suspensión de los derechos. Reforma constitucional. El Tribunal Constitucional.
2. Organización política del Estado y Gobierno. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Gobierno en el sistema constitucional español: composición, atribuciones, designación, cese y responsabilidad. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
3. La Administración Pública española. Concepto, caracteres y clases. Principios constitucionales de actuación. Tipología de las Administraciones Públicas.
4. La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía
5. La Administración local. La Administración local en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Principios y régimen jurídico. Entidades que la integran.
6. El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. Competencias municipales. Organización y atribuciones de la Alcaldía, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Delegación de competencias. Régimen de organización de los municipios de gran población. Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
7. Relaciones entre Administraciones Públicas y régimen jurídico del sector público. Cooperación, colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas. Relaciones entre el Estado, las comunidades autónomas y la Administración local. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: órganos administrativos, competencia, delegación, avocación, abstención y recusación. Órganos colegiados.
8. Contratación del sector público. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: objeto, ámbito de aplicación y principios generales. Tipos de contratos. Órganos de contratación. Expediente de contratación y procedimientos de adjudicación. Nociones generales de ejecución y extinción de los contratos.
9. El Estatuto Básico del Empleado Público. Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal. Derechos y deberes. Código de conducta. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
10. La Unión Europea. Origen, evolución y objetivos. Tratados constitutivos y modificativos. Instituciones de la Unión Europea. Fuentes del Derecho de la Unión Europea. Aplicación y eficacia en los Estados miembros.

CVE: 20261104-04227-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

11. El Derecho Administrativo y sus fuentes. Concepto y contenido. Fuentes y jerarquía normativa. La Constitución como fuente del Derecho. La ley y sus clases. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley. Los tratados internacionales. El reglamento y la potestad reglamentaria.
12. El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. Motivación y forma. Eficacia, notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad. Revisión de oficio y declaración de lesividad. Recursos administrativos.
13. El procedimiento administrativo común. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: principios generales y personas interesadas. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Obligación de resolver y silencio administrativo. Términos y plazos. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: principios generales y especialidades procedimentales.
14. Igualdad y prevención de riesgos laborales. Políticas de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo: objeto, ámbito, igualdad y tutela frente a la discriminación; principios de actuación de los poderes públicos. Prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud en el trabajo: derechos y obligaciones, delegados de prevención, Comité de Seguridad y Salud y servicios de prevención.

Materias específicas

15. El Urbanismo en Andalucía. La Ley 7/2021 de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad territorial de Andalucía (LISTA) y su Reglamento. Principales novedades. Instrumentos de ordenación urbanística según la LISTA
16. El régimen urbanístico de la propiedad del suelo: contenido del derecho de propiedad, facultades, deberes y cargas. Situaciones básicas del suelo en la legislación estatal. Criterios de utilización del suelo. Especial referencia al suelo urbano y rústico.
17. Régimen de las actuaciones de transformación urbanísticas y de las actuaciones urbanísticas. Tipos, objeto y deberes.
18. Régimen transitorio de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y de su Reglamento General. Aplicación a los instrumentos de planeamiento urbanístico anteriores a la LISTA. Especial referencia al planeamiento vigente en Marbella, a las instrucciones autonómicas de aplicación de la LISTA y a los criterios municipales de aplicación.
19. Incidencia de la legislación sectorial y planificación de ordenación del territorio en la elaboración de los instrumentos de planeamiento general y de detalle.
20. La ordenación urbanística I. Los instrumentos de ordenación urbanística general. Determinaciones y contenido documental.
21. La ordenación urbanística II. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada. Determinaciones y contenido documental.
22. Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), aprobado en Pleno Municipal 18 septiembre de 2026. Determinaciones
23. Ordenación urbanística vigente en Marbella: régimen aplicable tras la entrada envigor del PGOM.
24. Las actuaciones ordinarias y extraordinarias en el suelo rústico.
25. La ejecución urbanística I. Instrumentos y técnicas de ejecución: parcelación, reparcelación, áreas de reparto, aprovechamiento urbanístico y distribución de cargas. La ejecución de las actuaciones sistemáticas: compensación, expropiación y cooperación. La ejecución de las actuaciones asistemáticas.
26. La ejecución urbanística II. La ejecución mediante gestión indirecta. El agente urbanizador. La ejecución de la urbanización.

CVE: 20261104-04227-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

27. La ejecución urbanística III. La obtención y ejecución de sistemas generales y locales.
28. La licencia urbanística: concepto y naturaleza. Actos sujetos, competencia, procedimiento, informes técnicos, resolución, eficacia y caducidad.
29. Declaraciones responsables y comunicaciones previas urbanísticas: ámbito de aplicación, documentación, efectos y comprobación e inspección municipal.
30. Hacienda local y tributos vinculados a las actuaciones urbanísticas y a las actividades: tasas, precios públicos, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) e impuesto sobre actividades económicas (IAE).
31. Edificaciones irregulares en Andalucía: régimen de asimilado a fuera de ordenación (AFO), procedimiento, efectos y régimen transitorio aplicable. Medidas de adecuación ambiental.
32. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
33. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico DB-SI: Seguridad en caso de incendio. Propagación interior y exterior, evacuación de ocupantes, instalaciones de protección contra incendios e intervención de los bomberos.
34. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico DB-SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad. Exigencias básicas de seguridad de utilización. Condiciones de accesibilidad en edificios.
35. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico DB-HR: Protección frente al ruido. Exigencias básicas, condiciones de diseño y verificación del cumplimiento.
36. Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
37. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
38. Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
39. Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
40. Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
41. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
42. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
43. Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
44. Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
45. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
46. Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
47. Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
48. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

CVE: 20261104-04227-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

49. La intervención municipal en las actividades económicas. Régimen de licencias, declaraciones responsables y comunicaciones previas. Comprobación e inspección de establecimientos y actividades. Potestades municipales de control y restablecimiento de la legalidad.
50. Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.
51. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Evaluación ambiental de planes, programas y proyectos. Estudios de impacto ambiental: contenido, procedimiento y medidas preventivas y correctoras.
52. Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía. Objeto y ámbito de aplicación. Instrumentos de prevención y control ambiental. Procedimientos de intervención ambiental. Competencias municipales. Incidencia de la normativa ambiental en la implantación y funcionamiento de actividades, infraestructuras y edificaciones.
53. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
54. Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.
55. Dominio Público Hidráulico en Andalucía. Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. Competencias administrativas y planificación hidrológica. Protección y utilización del dominio público hidráulico. Autorizaciones de actuaciones en cauces y zonas de protección. Abastecimiento, saneamiento, depuración y vertidos.
56. Infraestructuras hidráulicas y viarias municipales (I). Planificación, ejecución y conservación de infraestructuras. Redes de abastecimiento, saneamiento y drenaje urbano.
57. Infraestructuras hidráulicas y viarias municipales (II). Obras de paso, drenaje de carreteras y cruces con cauces públicos. Autorizaciones sectoriales. Coordinación con el planeamiento urbanístico y recepción municipal de obras.
58. Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Bienes integrantes del dominio público marítimo-terrestre. Deslinde. Usos y ocupaciones. Autorizaciones y concesiones. Competencias administrativas.
59. Protección del litoral y actuaciones urbanísticas. Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Reglamento General de Costas. Servidumbres de protección, tránsito y acceso al mar. Zona de influencia. Limitaciones a la edificación. Autorizaciones e informes sectoriales. Incidencia sobre el planeamiento urbanístico y las licencias municipales. Especial referencia al litoral de Marbella.
60. Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Objeto, ámbito de aplicación y clasificación de las carreteras. Red de Carreteras del Estado. Competencias administrativas. Planificación, estudios, proyectos, construcción, conservación y explotación de las carreteras.
61. Régimen de protección de las carreteras estatales. Zonas de dominio público, servidumbre y afección. Zona de limitación a la edificabilidad. Limitaciones a la propiedad. Autorizaciones de obras, instalaciones, accesos y actividades. Tramos urbanos y travesías. Incidencia sobre el planeamiento urbanístico y las licencias municipales.
62. Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
63. Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía. Clasificación y competencias administrativas. Planificación, construcción y conservación. Dominio público viario, zonas de protección y limitaciones a la edificación. Autorizaciones y régimen sancionador. Incidencia en el planeamiento urbanístico.

CVE: 20261104-04227-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

64. Infraestructuras y servicios urbanos. Redes de abastecimiento de agua, saneamiento y drenaje, suministro eléctrico, alumbrado público y telecomunicaciones. Condiciones técnicas de implantación y coordinación de servicios. Autorización, ejecución y recepción municipal de las infraestructuras urbanas.
65. Informes técnicos municipales en materia de urbanismo y actividades. Contenido y alcance de los informes técnicos en los procedimientos de licencias urbanísticas, instalaciones y actividades. Comprobación de proyectos y documentación técnica. Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable. Inspección, comprobación y control posterior.
66. Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública en el término municipal de Marbella. Objeto y ámbito de aplicación. Régimen de autorizaciones para la ocupación de la vía pública. Condiciones de ocupación, inspección y control municipal.
67. Ordenanza Municipal Reguladora de la Redacción y Tramitación de los Proyectos de Urbanización y Recepción de las Obras de Urbanización de Marbella. Objeto y ámbito de aplicación. Contenido y documentación de los proyectos de urbanización. Procedimiento de tramitación y aprobación. Ejecución, inspección y recepción de las obras de urbanización. Los proyectos de obras ordinarias de urbanización: concepto, clases, contenido, procedimiento de aprobación y ejecución. Relación con el planeamiento urbanístico y con los instrumentos de ejecución urbanística.
68. Diseño del viario urbano, movilidad activa y seguridad vial. Clasificación funcional y jerarquización de la red viaria. Diseño geométrico de calles e intersecciones. Secciones transversales y distribución del espacio viario. Itinerarios peatonales y vías ciclistas. Accesibilidad universal en espacios públicos urbanizados. Señalización y calmado del tráfico. Seguridad vial urbana: análisis de siniestralidad, medidas correctoras, auditorías e inspecciones de seguridad vial.
69. Contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales. Partes del contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato. Garantías. Preparación de los contratos.
70. Contratos del sector público. El contrato de obras: La ejecución del contrato de obras y la modificación del contrato de obras.

Contra la presente convocatoria se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, 28 de octubre de 2026.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: María Ángeles Muñoz Uriol.

4227/2026

CVE: 20261104-04227-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php